



# Derechos y Deberes de los afiliados del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)

## Derechos

- Recibir los servicios del Plan básico de Salud.
- Respeto a su persona, dignidad humana y su intimidad.
- A no ser discriminado por razones de edad, religión, condición social política, y sexo.
- A recibir educación para prevenir enfermedades ya promover la salud.
- A la confidencialidad de toda información relacionada con su expediente clínico.
- A no ser sometido a tratamiento medico sin su aprobación.
- A decidir si acepta o rechaza el tratamiento recomendado.
- A ser informado sobre su caso.
- A ser atendido de emergencia.
- A recibir consejos.

## Deberes

- Respetar la salud de las otras personas.
- Mejorar y conservar la salud personal y de la familia.
- Cuidar las condiciones de salud del lugar donde vive.
- Cuidar el centro de salud donde asiste.
- Colaborar con las autoridades de salud.
- Ofrecer información veraz y a tiempo.
- Participar activamente en el proceso de construcción de mejores condiciones de vida y salud.



Si eres afiliado a SeNaSa tienes derecho a recibir **sin costo alguno** los siguientes servicios:

Emergencia  
Consulta  
Análisis de laboratorio  
Estudios diagnósticos  
Medicamentos  
Internamiento

**El Afiliado del Régimen Subsidiado no tiene que pagar cuota de recuperación.**

Para cualquier información adicional o queja como afiliado(a),  
llamar a los teléfonos del call center: **809-732-3821**

Consulta nuestra pagina de internet: **[www.arssenasa.gov.do](http://www.arssenasa.gov.do)**



# **Oficina de Servicios de Afiliados Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**